

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial
de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 19

Asunto.

JAMON COCIDO TIPO YORK.

Objeto.

Precios máximos de venta al público.

Fundamento.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio número 60751 de fecha 12 del actual, con el fin de lograr que la regulación deseada con la importación de jamón cocido sea una realidad, ha señalado el siguiente precio máximo de venta al público.

Precios.

Jamón cocido tipo York, cualquiera que sea su procedencia sin distinción alguna entre el nacional e importado, 100 pesetas kilo.

Vigencia.

El precio indicado comenzará a regir el día 1.º de Octubre de 1957, aplicándose tanto al adquirido a partir de dicha fecha, como a las existencias en poder de detallistas.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1957.

El Delegado Provincial,

Miguel Moscardó Guzmán.

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Montarrón

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Montarrón por Decreto de 28 de Julio de 1957, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que el día de la fecha ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria en dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de Agosto de 1955. Dicha Comisión ha quedado integrada en la siguiente forma:

Presidente.—Don Tomás Pereda Amán, Juez de primera Instancia e Instrucción de Cogolludo.

Vicepresidente.—Don Pedro Sánchez de Miguel, Ingeniero Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales.—Don José Parra Giménez, Registrador de la Propiedad del partido de Cogolludo, designado por el Ministerio de Justicia; don Balbino Zurita Magro y don Tiburcio de la Riva Martínez, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Secretario.—Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1957.—El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Sánchez. 2681

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta para las obras del Grupo Escolar «Isidro Almazán», del barrio de la Estación.

Cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya presentado reclamación alguna, este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, en ejecución de lo que tiene acordado, saca a subasta pública la contratación de las obras del Grupo Escolar «Isidro Almazán», que se detallan en el correspondiente pliego de condiciones facultativas, con sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones aprobados al efecto y bajo el tipo de quinientas setenta y cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y un céntimos.

El importe de las obras se abonará en dos plazos: el primero en el momento de cubrir aguas, y el segundo cuando hayan finalizado las obras.

Las obras empezarán dentro de los quince días siguientes a en que se le comunique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del día en que se empezaron.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente para esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas de todos los

días laborables que medien desde la publicación de este anuncio al inmediato anterior al de su celebración.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores constituir en la Caja municipal, en la General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de once mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas setenta y un céntimos, en concepto de garantía provisional, que el adjudicatario elevará a definitiva a la suma de veintidós mil novecientas noventa y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos; ambas podrán ser presentadas en metálico o en las demás formas que señalan los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la limitación de que la última deberá constituirse en alguna de las citadas Cajas, precisamente de esta provincia.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, pero en este último caso, mediante poder debidamente bastantado por el Secretario de esta Corporación; cuando en representación de una Sociedad concurre un miembro de la misma, justificará documentalmente y bastantado en igual forma, estar facultado para ello.

Las proposiciones se extenderán en papel del Timbre del Estado correspondiente o en papel blanco, reintegrado con póliza de seis pesetas (artículo 57), llevarán un sello municipal de tres pesetas y se ajustarán estrictamente al modelo que se indica al final, debiendo ser presentadas por los licitadores o sus representantes en las oficinas de la Secretaría General, Negociado de Subastas, durante las horas de nueve a catorce, cualquiera de los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil, inclusive, a aquél que resulte señalado para la celebración de la subasta.

Esta presentación habrá de hacerse, inexcusablemente, en sobre cerrado, que contendrá la proposición, el documento que acredite su personalidad, caso de concurrir en representación, el resguardo de constitución del depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del precitado Reglamento. Dicho sobre deberá llevar en el anverso la leyenda siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada con el fin de contratar las obras del Grupo Escolar «Isidro Almazán», del Barrio de la Estación», y deberá firmarla el licitador o su representante, quien podrá lacrar, precintar o adoptar las medidas de seguridad que estime convenientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de dicha subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Guadalajara 23 de Septiembre de 1957.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2688

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras del Grupo Escolar «Isidro Almazán», del Barrio de la Estación», a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... del día ..., de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados al efecto, por la cantidad de ... pesetas (en letra), que es el tipo fijado o representa una baja del ... por ciento en el precio tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 255'00 ptas.)

LA HUERCE

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta que a continuación se expresa:

A las doce horas, la del aprovechamiento de trescientos noventa y nueve pies de pino (399), con un volumen de 212,293 metros cúbicos de madera y 170 estéreos de leña de copa, en el monte número 27 del Catálogo, de los propios del agregado Valdepinillos.

El tipo base de este disfrute es de ciento diecinueve mil seiscientas treinta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (119.633'63) y el precio índice el que resulte de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación, según lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Julio de 1957.

Método de corta, entresaca, en la parcela número 3.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo segundo, y certificado a exigir, A, B o C.

El espesor de corteza es, el de tercera clase, 2,7 centímetros; para las clase cuarta, quinta y sexta, 2,5 centímetros.

Las proposiciones, reintegradas con el timbre correspondiente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día hábil en que se publique este anuncio, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, cerrándose la admisión quince minutos antes de empezarla, siendo requisito indispensable haber hecho el depósito del cinco por ciento en Arcas municipales.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles de la primera, con las mismas condiciones y en igual local y hora.

La Huerce 26 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Antonio Escribano. 2413

(Derechos de inserción, 102'50 ptas.)

ANGUITA

Subasta de leñas

Previo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y sin que se hayan formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, las modificaciones hechas por la Jefatura del Distrito Forestal al pliego de condiciones facultativas, insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de 25 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, contándose el de su publicación como una fecha, si ésta fuera hábil, a las once horas, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 620,7 estéreos de leña gruesa y 380,4 de menuda, en el monte «Maroyal»; de los propios de este Ayuntamiento, número 225 del Catálogo; el precio de tasación del expresado aprovechamiento es de 13.006'74 pesetas y el precio índice, incrementado el 25 por 100 del referido precio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden conjunta de las Direcciones Generales de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial insertas en el «Boletín Oficial del Es-

tado» número 188 del día 6 de Julio de 1956, siendo el de 16.258'42 pesetas.

La referida subasta está comprendida en el grupo tercero de las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio, mantenidas en vigor según el artículo 3.º del Decreto de 4 de Agosto de 1952, en lo que se refiere a la obligatoriedad por parte de los licitadores de estar en posesión del certificado profesional correspondiente, de la clase y capacidad de compra adecuadas a la naturaleza y volumen del aprovechamiento, pudiendo, por lo tanto, concurrir a esta subasta los licitadores provistos de los certificados D, siendo obligación por parte del proponente presentar a la Mesa en el acto de subasta, acompañados de proposición, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras.

El proponente al que le sea adjudicada la subasta se compromete a abonar el presupuesto de gastos formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y por el Ayuntamiento, éste último aprobado por la expresada Jefatura.

Las plicas para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las once horas del día anterior al designado para la celebración de la subasta, acompañando a las mismas el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal o General de Depósitos la cantidad de quinientas pesetas como fianza provisional para optar a la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos que sean también diez días hábiles de celebrada la primera, contando el de inserción en el «Boletín Oficial», rigiendo para ello el mismo tipo de tasación y las mismas condiciones.

Las plicas se ajustarán al modelo que se acompaña al pliego de condiciones.

Anguila 19 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 2653

(Derechos de inserción, 175'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Pastrana, las ordenanzas municipales y el proyecto del presupuesto para el año 1958; el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Atanzón, las ordenanzas municipales y el proyecto del presupuesto, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Requisitoria

Cruz San Segundo, José; de 20 años de edad, hijo de Manuel y Antonia, de profesión vendedor ambulante, de estado soltero, natural de Modellán y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Jaime el Conquistador, frente al número 7, chavola número 115, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 73 de 1956, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1957.—El Juez de Instrucción, accidental, Mariano de Leyva.—El Secretario, Francisco Fernández. 2683

SIGUENZA.—Edicto

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad

de Sigüenza y su partido, en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia de don Segundo Benito López, representado por el Procurador don José María Amo Merino, contra don Demetrio Hernández Langa, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una docena de patos, tasados en la suma de 600 pesetas.

Una docena de gallinas, tasadas en la suma de 600 pesetas.

Una finca rústica en término municipal de Renales, lugar denominado «Velasquillos», con una superficie de 25,90 áreas, que linda al Norte, cipotero; Este, Gregorio Hernández; Sur, barranco, y Oeste, Sandalio Hernández, tasada en la suma de setecientas pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal y sitio denominado «Llano del Espino», con una superficie de 12,85 áreas y linda al Norte, cipotero; Este, Gregorio Rojo, y Sur, senda, tasada en la suma de cuatrocientas pesetas.

Mitad de una casa, radicante en el pueblo de Renales y en su calle Mayor, que en total mide treinta metros cuadrados, aproximadamente, linda toda ella por derecha, entrando, Romana Barbas; izquierda, Raimundo Gallego y espalda, Fausto Moranchel. Esta parte de la casa se halla en proindiviso con la otra mitad adjudicada en estos autos, y dicha mitad está tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Para el remate de expresados bienes se ha señalado el día 30 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad por la que han sido tasados los bienes, que se especifica para cada uno.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. No existen títulos de propiedad de las fincas embargadas y que se subastan.

Dado en Sigüenza a 20 de Septiembre de 1957.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 2654

(Derechos de inserción, 130'00 ptas.)

Juzgados Comarcales

SIGUENZA.—Edicto

Don Angel García Estremiana, Juez Comarcal de esta ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Ursicino López Guajardo, en nombre y representación de don Isaac del Río Pérez, contra don Celestino Caballero del Río, y en cuyo juicio se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Sigüenza a veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Angel García Estremiana, Juez Comarcal de la misma y su Comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una, en concepto de demandante, don Ursicino López Guajardo, Licenciado en Derecho y Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Isaac del Río Pérez, viudo, mayor de edad, labrador y vecino de Olmedillas (Guadalajara), y de otra, como demandado, don Celestino Caballero del

Río, mayor de edad, casado, vecino de Sigüenza, sobre reclamación de cantidad, asistido el primero del Letrado don Antonio Bernal Algora y en rebeldía del segundo.

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo condenar y condeno al demandado don Celestino Caballero del Río a que pague a don Isaac del Río Pérez la cantidad de diez mil pesetas y al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Estremiana.—Rubricado».

Y en cumplimiento a lo mandado, a fin de que sirva de notificación en forma al referido demandado don Celestino Caballero de Río, constituido en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sigüenza dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Angel García.—El Secretario, Vicente Tejedor. 2697

(Derechos de inserción, 102'50 ptas.)

Casa Comunidad de Molina y su Tierra

ANUNCIO DE SUBASTA

Previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de la Junta de Apoderados de esta Casa Comunidad, bajo mi presidencia, personal o delegada, al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

A las once horas del día y por un año, los pastos del monte número 185 del Catálogo, denominado «Común de la Carrasca y otro», con una cabida forestal de 551 hectáreas de superficie y una capacidad de 850 reses lanaras, 75 cabras y 30 de ganado vacuno, bajo

el tipo de tasación de siete mil novecientas ochenta pesetas (7.980).

Leñas

A las once treinta, la de 200 estéreos de leñas menudas, del monte número 185 del Catálogo, denominado «Común de la Carrasca y otro», clasificada en el grupo 3.º y bajo el tipo de tasación de cuatrocientas pesetas.

A las doce horas, la de 200 estéreos de leñas menudas, del monte número 112 del Catálogo, denominado «Común de Caldereros», clasificadas en el grupo 3.º y bajo el tipo de tasación de cuatrocientas pesetas (400).

A las doce treinta, la de 400 estéreos de leñas menudas, del monte número 142 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Bétera», clasificada en el grupo 3.º y bajo el tipo de tasación de ochocientas pesetas (800).

A la una, la de 250 estéreos de leñas menudas, del monte número 134 del Catálogo, denominado «Sierra Molina», clasificada en el grupo 3.º y bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas (500).

El certificado a exigir en las subastas de leñas es el D.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de las subastas obrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Casa Comunidad, todos los días laborables, y las proposiciones para optar a las mismas habrán de presentarse con veinticuatro horas de antelación a la celebración de éstas.

Molina de Aragón, 19 de Septiembre de 1957.—El Presidente, Francisco Checa. 2649

(Derechos de inserción, 115'50 ptas.)

Sociedad de «Majadilla Caliente», Gajanejos

Se venden las leñas del monte denominado «Majadilla Caliente». Razón: Martín Arroyo, Gajanejos.

Gajanejos 24 de Septiembre de 1957.—El Presidente, Martín Arroyo. 2692

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

**PATRONATO
DE APUESTAS MUTUAS
DEPORTIVAS BENEFICAS**

**LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS
SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO**

Jornada 2
Del día 22 de Septiembre de 1957
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta
jornada

Boleto vendidos.. 2.160.186
Recaudación 6.480.558

Partidos incluidos en el
boleto de la jornada 3

1.ª Y 2.ª DIVISION	
Granada-R. Madrid...	2
At. Madrid-At. Bilbao.	1
Valencia-Barcelona. . .	x
Español-Las Palmas...	1
Sevilla-Jaén	x
Osasuna-R. Sociedad..	1
Celta-Valladolid.	1
Zaragoza-Gijón.....	x
Jerez-Levante.....	1
Hércules-Betis.....	1
At. Ceuta-Málaga	2
Huelva-Alicante.....	x
Extremadura-Murcia..	1
Eldense-Córdoba.....	2

55 por 100 de premios . . . 3.564.306'90

P R E M I O S

1.782.153'45 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 33 boletos, a 54.004'65 pesetas cada uno.)

1.782.153'45 pesetas, a repartir entre más aproximados de 12 aciertos.

(Provisionalmente, 645 boletos, a 2.763 pesetas cada uno.)

1.ª Y 2.ª DIVISION
Jaén-Valencia.
R. Sociedad-Granada.
Gijón-Osasuna.
A. Bilbao-Zaragoza.
Español-Celta.
L. Palmas-Barcelona.
Valladolid-A. Madrid.
R. Madrid-Sevilla.

Ferrol-Santander.
Leonesa-Eibar.
Alavés-Basconia.
Gerona-Oviedo.
Caudal-Avilés.
Sabadell-Coruña.

RESERVAS
Badajoz-Hércules.
Murcia-Eldense.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las diez horas del día 28 de Septiembre de 1957, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo día 1 de Octubre.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1957.—El Delegado, Ramón Pérez.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL